

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

Re: Exp:2021-00144-00- Allega Comprobantes notificación

Carol Duran <carolanduran@gmail.com>

Lun 24/05/2021 14:59

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotà - Bogotà D.C.

AUTO Dda OBD.pdf
232 KB

Rad.20210014400.Memorial I...
73 KB

2 archivos adjuntos (304 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Referencia: Nulidad Testamento-CAROLINA DELGADO DOMINGUEZ

Expediente: 11001-31-10-022-2021-00144-00

Demandantes: XIMENA BARRETO D. y MAGDALENA DELGADO DE CUERVO

Demandados: ALEJANDRO MEDINA.BENAVIDES y Otros.

Actuación: Solicitud con Información.

De señor Juez,

CAROL ANDREA DURAN HERRERA

carolanduran@gmail.com

C.C. 52.108.565 de Bogotá

T.P. 272114 del Consejo Superior de la Judicatura

310-767 5966

El lun, 24 de may. de 2021 a la(s) 14:55, Carol Duran (carolanduran@gmail.com) escribió:

Señor,

JUEZ VEINTIDÓS DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Dr. Ricardo Buitrago Fernández

Elia22bf@xandj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Nulidad Testamento-CAROLINA DELGADO DOMINGUEZ

Expediente: 11001-31-10-022-2021-00144-00

Demandantes: XIMENA BARRETO D. y MAGDALENA DELGADO DE CUERVO

Demandados: ALEJANDRO MEDINA BENAVIDES y Otros.

Actuación: Ingreso 2 memoriales. Notificación y Solicitud con Información.

CAROL ANDREA DURAN HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía 52.108.565, abogada con tarjeta profesional 272114 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad reconocida en este proceso, obrando como apoderada de **XIMENA BARRETO D. y MAGDALENA DELGADO DE CUERVO**, respetuosamente presento los comprobantes de Notificación de los demandados, memorial y evidencia correspondiente.

De señor Juez,

CAROL ANDREA DURAN HERRERA

carolanduran@gmail.com

C.C. 52.108.565 de Bogotá

T.P. 272114 del Consejo Superior de la Judicatura

310-767 5966

Responder Reenviar

28

Señor,
JUEZ VEINTIDÓS DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dr. Ricardo Buitrago Fernández
Flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Nulidad Testamento-CAROLINA DELGADO DOMINGUEZ
Expediente: 11001-31-10-022-2021-00144-00
Demandantes: XIMENA BARRETO D. y MAGDALENA DELGADO DE CUERVO
Demandados: ALEJANDRO MEDINA BENAVIDES y Otros.

Actuación: Memorial que Informa actuación de los demandados, y Solicitud respetuosa

CAROL ANDREA DURAN HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía 52.108.565, abogada con tarjeta profesional 272114 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad reconocida en este proceso, obrando como apoderada de **XIMENA BARRETO D. y MAGDALENA DELGADO DE CUERVO**, respetuosamente brindo al señor Juez la siguiente información relevante para este proceso, conforme a lo establecido en el artículo 78 del Código General de Proceso.

1. El pasado 13 de mayo mi poderdante Ximena Barreto recibió en su correo electrónico la notificación del Auto de 23 de marzo que declara la Apertura del Proceso de Sucesión Testada de Carolina Delgado actuación promovida por la Organización Benavides Delgado, que se adelanta en el Juzgado 13 de familia de Bogotá, esta demanda fue radicada el 1 de marzo pasado, radicado 2021-00012200.
2. Ni mis poderdantes ni yo conocíamos de dicho proceso antes de la notificación.
3. El pasado 20 de mayo inicié la actuación presentando un recurso de reposición, ya que dicha demanda fue admitida sin uno de los anexos obligatorios para su admisión.

Solicitud Respetuosa

Solicito de la manera más respetuosa al honorable Juez 22, que considere, si es del caso, avocar conocimiento de dicha actuación, ya que la sucesión no debería liquidarse sin antes conocer la decisión del proceso de nulidad.

Adjunto: Auto de 13 de marzo de 2021 del Juzgado 13 de Familia de Bogotá

De señor Juez,
CAROL ANDREA DURAN HERRERA
cavolanduran@gmail.com
C.C. 52.108.565 de Bogotá
T.P. 272114 del Consejo Superior de la Judicatura

AL DESPACHO

27 MAY 2021





JAIRO Filtrar

2021-00144-00- Estimacion Razonada 6

Carol Duran
2021-00144-00- Estimacion Razonada 8:00
Señor, JUEZ VEINTIDÓS DE FAMILIA DEL CIR...
DICTAMEN AES... +5

Ayer
Expedientes Digitales Juzgados Ejecucion Fa...
> Proceso 2020 - 0425 Lun 8:00
TRAMITADO Buenos días Para el envío de ex...

Semana pasada
GAFER ABOGADOS
RADICO SOLICITUD DE SECUESTR... Vie 28/05
Juzgado 22 de Familia del Circuito de Bogotá...
memorial en 7 f...

Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá ...
> Envío de Expedientes 27 de Ma... Jue 27/05
PENDIENTE TRAMITADO Buenas Tardes, por ...
27 de Mayo de ...

CD Carol Duran
<carolandura@gmail.com>
Mar 01/06/2021 8:00
Para: Juzgado 22 Familia - Bog

DICTAMEN AES.pdf
3 MB

DICTAMEN AYAMONTE.pdf
3 MB

DICTAMEN LA VEGA.pdf
5 MB

MENDIHUACA .pdf
5 MB

Inventario Albacea junio 2020...
1 MB

Rad.2021-0014400 Estimació...
109 KB

6 archivos adjuntos (17 MB)
Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Señor,
JUEZ VEINTIDÓS DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dr. Ricardo Buitrago Fernández
Fli22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Nulidad Testamento-CAROLINA DELGADO DOMINGUEZ
Expediente: 11001-31-10-022-2021-00144-00

Actuación: Estimación Razonada de las pretensiones de la demanda.

Dictámenes se encuentran en la carpeta del proceso de One Drive de Jairo Aristizabal

Señor,
JUEZ VEINTIDÓS DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dr. Ricardo Buitrago Fernández
Flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Nulidad Testamento-CAROLINA DELGADO DOMINGUEZ
Expediente: 11001-31-10-022-2021-00144-00
Demandantes: XIMENA BARRETO D. y MAGDALENA DELGADO DE CUERVO
Demandados: ALEJANDRO MEDINA BENAVIDES y Otros.

Actuación: Estimación Razonada de las pretensiones de la demanda.

CAROL ANDREA DURAN HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía 52.108.565, tarjeta profesional 272114 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad reconocida en este proceso, obrando como apoderada de **XIMENA BARRETO DELGADO y MAGDALENA DELGADO DE CUERVO**, respetuosamente presento la estimación del valor de las pretensiones para la demanda de nulidad del testamento cerrado de CAROLINA DELGADO DOMINGUEZ.

Para empezar, es oportuno comentar a su señoría, que se han realizado variadas solicitudes al albacea Alejandro Benavides con el fin de aclarar temas puntuales del patrimonio ilíquido de la causante, y poder brindar una información más exacta al despacho, lamentablemente hasta la fecha no hemos recibido respuesta.

De esta forma, para cumplir con el deber de estimar razonadamente las pretensiones de la demanda solicitamos el apoyo de la ingeniera Diana Calderón Robles con R.N.A 4192 y el ingeniero Juan Carlos González Murcia inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores Aval-1010224113, quienes realizaron 4 conceptos del valor comercial de los bienes inmuebles que se relacionan a continuación, trabajo que será complementado y/o aclarado una vez el albacea testamentario permita las diligencias de inspección de los inmuebles.

Por lo tanto, se tomaron como base los siguientes documentos:

1. Concepto del Valor Comercial del Apartamento ubicado en la CL 113 # 55-67 Ap. 201, Edificio AES II, Puente Largo, Bogotá.
2. Concepto del Valor Comercial del Apartamento ubicado en la CL 113 #55-52 Ap204 y del Garaje 8, Edificio Ayamonte, Puente Largo, Bogotá.
3. Concepto del Valor Comercial de la Casa Condominio San Jorge ubicada en la CL 7 #3-46 Interior 11, La Vega, Cundinamarca.
4. Concepto del Valor Comercial Lote La Esperanza 1 Módulo No02 Villa 020661 Suite "Mendhiuaca Caribbean Resort" Primera Etapa, Santa Marta.
5. Inventario y Avalúo elaborado por el albacea testamentario y enviado a legatarios desde su correo alejandromedinabenavides@gmail.com el 4 de junio de 2020.

A continuación se discrimina cada uno de los conceptos que componen el patrimonio de la causante y que fueron declarados en las disposiciones testamentarias.

- Valor comercial de los Bienes Inmuebles:

INMUEBLE	VALOR
Ap. 201 Edificio AES II	\$ 310'460.000
Apartamento 204 y Garaje 8 Edificio AYAMONTE	\$ 427'664.000
*Casa Condominio SAN JORGE	\$ 401'700.000
SUITE 2061 Mendihuaca Caribbean Resort 1 Etapa	\$ 44'447.000
TOTAL	\$ 1'184.271.000

- Inventario y Avalúo presentado por albacea en junio de 2020, correspondiente a la información de los demás bienes relacionados:

TIPO DE BIEN	VALOR
Productos financieros	\$ 71'321.572
Portafolio de inversión	\$ 5'666.164
Cuentas por cobrar	\$ 14'000.000
Muebles y enseres	\$ 2'110.000
TOTAL	\$ 93'097.736

De la sumatoria de los valores antes descritos, que son declarados bajo juramento conforme a lo ordenado en el artículo 206 del Código General de Proceso, la Estimación Razonada de las pretensiones de la demanda asciende a la cifra de \$ 1.277'368.736 pesos ML (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ML).

Se adjuntan al presente escrito los 4 conceptos y el Inventario de Avalúo elaborado por albacea.

De señor Juez,
 CAROL ANDREA DURAN HERRERA
carolanduran@gmail.com
 C.C. 52.108.565 de Bogotá
 T.P. 272114 del Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

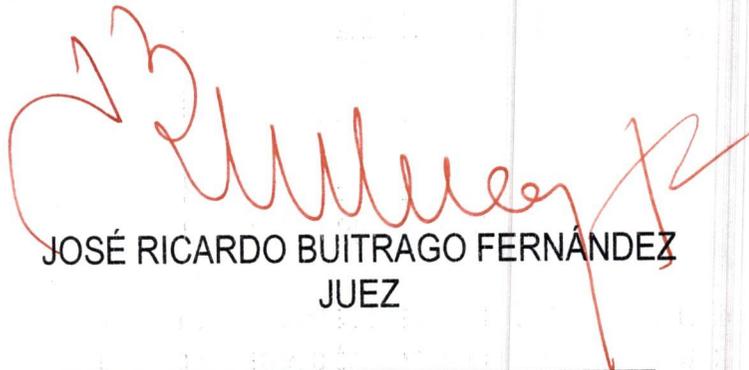
Bogotá, D. C. 29 JUN 2021

REF.: NULIDAD DEL TESTAMENTO
No. 11001-31-10-022-2021-00144-00

Se niega por improcedente la solicitud que reposa a folio 28 del expediente, como quiera que de conformidad con el fuero de atracción consagrado en el artículo 23 del C.G.P., el juez que conozca de la sucesión "será competente para conocer de todos los juicios que versen sobre nulidad y validez del testamento" y no a la inversa.

En virtud de lo manifestado por la parte actora en escrito con anexos que antecede, deberá presentar caución por el 20% de valor total de las pretensiones, es decir la suma de \$255.473.747. ✓

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 68 de fecha 30 JUN 2021


GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario